

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de
Gobierno, 09 de agosto de 2017

ORDEN No.: OC/GOES129/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS III)"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

AMILCAR ERNESTO BARRIENTOS AGUILAR

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	43210000	61104	1	UNIDAD	Monitor LED, Tamaño: 22" (21.5" visible), Resolución: 1920x1080 Full HD (1080p), Interfaz: HDMI, VGA, Marca SAMSUNG	\$ 150.00	\$ 150.00
2	43210000	61104	15	UNIDAD	Combo de teclado y mouse inalámbrico, Marca OMEGA.	\$ 28.50	\$ 427.50
3	24110000	61199	30	UNIDAD	Rota folio para escribir con plumón, marco de aluminio, 2 clips en la parte de arriba, patas metálicas desmontables a diversas alturas, incluye borrador y plumón, 1.20 de alto, 0.80 de ancho, Marca GENÉRICO	\$ 133.00	\$ 3,990.00
4	45110000	61102	5	UNIDAD	Grabadoras de voz digital, memoria incorporada: 4GB conectividad de PC, micrófono, estéreo incorporado, formato de grabación PCM lineal/MP3, formato de reproducción LPCM/MP3/AAC/WMA, retroiluminación LCD, carga mediante conexión USB, batería de litio, Marca SONY.	\$ 227.80	\$ 1,139.00
MONTO TOTAL							\$ 5,706.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La Secretaría de Cultura participa en las actividades del Programa Actívate en la Convivencia en el Marco del Plan El Salvador Seguro (PESS) y dentro de esta iniciativa requiere equipo y accesorios, recursos necesarios para el desarrollo de talleres de dibujo, pintura y otros.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar por escrito una garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de bienes a favor de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, con una vigencia de un año.

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días calendario estos iniciarán posteriormente a la fecha que la empresa reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos, Ubicada en Ex Casa Presidencial, San Jacinto, San Salvador, Contiguo a Cuartel El Zapote.

DOCUMENTOS DE COBRO: La empresa para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, factura de consumidor final duplicado cliente, a nombre de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA - PESS-III, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diez del mes de julio de dos mil diecisiete, se nombra como administrador de esta Orden de Compra al: Lic. Mario José Ávalos Bonilla-Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

A19

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° - Antes de enviar el producto al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, a los **Teléfonos: 2555-0605**, con el objeto de coordinar la entrega.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido los suministros de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO



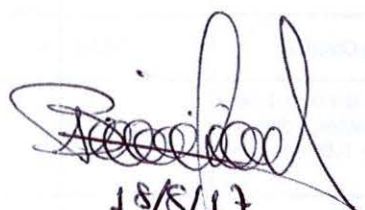
Vo. Bo. JEFE DEL DACI



ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA


SUMINISTRANTE

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTION POR EL DACI


18/8/17

Version Publica